

RESOLUCION Nro. 231.23.01.018  
(Enero 16 de 2017)

“Por la cual se adopta la estructura general del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo en la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que por mandato legal a la luz del Artículo 2.2.4.6.4. Del Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6 Que reza: “El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en un desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo (...)”.

Que “El sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar del trabajo (...)”

Que en igual sentido el Artículo 2.2.4.6.5 del Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6 ordena “El empleador o contratante debe establecer una política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas o subcontratistas. Esta política debe ser comunicada al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda de conformidad con la normatividad vigente”, que a partir de la fecha será parte integral del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero.

RESOLUCION Nro. 231.23.01.018  
(Enero 16 de 2017)

“Por la cual se adopta la estructura general del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo en la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero”

Que, de conformidad con el Artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 Capitulo 6 “El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente”

Que en concordancia con lo anterior, el empleador tendrá entre otras, las siguientes obligaciones: Asignar y comunicar responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo, Rendir cuentas al interior de la empresa, definir y asignar recursos, elaborar el plan de trabajo anual, garantizar la capacitación de todos los trabajadores independiente de su forma de contratación y vinculación, garantizar disponibilidad de personal responsable de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, identificación, valoración y control oportuno de los peligros y riesgos, entre otras actividades definidas en la normatividad legal vigente en la materia y que a partir de la fecha formaran parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero

Que, de conformidad con el Artículo 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, reglamenta “Los empleadores que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores permanentes deben elaborar un reglamento especial de higiene y seguridad (...)”, Una vez aprobado el reglamento debe mantenerlo fijado en dos (2) lugares visibles del local del trabajo. El presente documento hará parte integral del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que mediante la Resolución 2400 de 1979 y la Ley 9 de 1979 por el cual se establecen los lineamientos generales para la disposición sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de comercio

Que por los motivos anteriormente expuestos;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar esquema general para la elaboración, implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero.

RESOLUCION Nro. 231.23.01.018  
(Enero 16 de 2017)

“Por la cual se adopta la estructura general del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo en la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero”

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar la plataforma estratégica institucional como parte integral del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Manual, la Política, los Objetivos estratégicos, el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, el Plan de Trabajo Anual, la matriz de identificación de peligros.

**ARTÍCULO TERCERO:** Dar cumplimiento a los procedimientos adoptados en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

**ARTÍCULO CUARTO:** Corresponde al proceso de Planeación y mejoramiento continuo hacer el seguimiento y evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE:**

Dado en Santiago de Cali, a los Dieciséis (16) días del mes de Enero de Dos Mil Diecisiete (2017).

  
**MARIA FERNANDA PENILLA QUINTERO**  
Directora General

Revisó: Luz Marina Lagarejo Hinestroza - Asesora de Dirección